

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje:650 Ejemplares 40 Páginas Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXVII Managua, Viernes 15 de Marzo de 2013 No. 50

SUMARIO

Pág.

UNIVERSIDADES

Aviso2	465
Títulos Profesionales	465
SECCION JUDICIAL	
Bolsa de Valores, S. A. Convocatoria	479
Central Nicaragüense de Valores, S.A.	
Convocatoria	480
Subasta2-	480
FE DE ERRATA	

Casa de Gobierno......2480



MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 5342 - M. 159159 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION LICITACION PUBLICA No. LP/01/BS/2013

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley Nº 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto Nº 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-01/BS/2013, la contratación que a continuación se detalla:

-OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de uniformes para funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los **doce días del mes de marzo** del año dos mil trece.

(f) **XOCHIL ALINA FONSECA ROJAS**, Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 4890 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2142 RPI del 30 de Julio, 2012

(21) Número de Solicitud: 2007-00172(22) Fecha de presentación: 5 de Julio, 2007

(71) Solicitante

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América

Inventor (es): PATRICK ROBERT VERHOEST; CHRISTOPHER JOHN HELAL; DENNIS JAY HOOVER y JOHN MICHAEL HUMPHREY

- (54) Nombre de la invención: COMPUESTOS DE QUINOLINA HETEROAROMÁTICOS. Caso PC32593A
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 401/14; A61K 31/14 A61P 25/18 C07D 413/14

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4891 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2127 RPI del 25 de Abril, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2007-00173(22) Fecha de presentación: 9 de Julio, 2007
- (71) Solicitante

Nombre: PFIZER INC

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

Inventor (es): DJAMAL BOUZIDA; LIMING DONG; CHUANGXING GUO; YUFENG HONG; HAITAO LI; TIMOTHY JOSEPH MARAKOVITS; ANLE YANG y JUNHU ZHANG

- (54) Nombre de la invención: PIRROLOPIRAZOLES, INHIBIDORES POTENTES DE KINASA. Caso PC 32205A
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 519/00; A61K 31/437; C07D 487/04 A61P 35/00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Abril, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4892 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2164 RPI del 26 de Octubre, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2007-00294
- (22) Fecha de presentación: 16 de Noviembre, 2007
- (71) Solicitante

Nombre: AVENTIS PHARMA S.A.

Dirección: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia.

Inventor (es): PATRICK MAILLIET; LUC BERTIN; FABIENNE THOMSON; JEAN-MARIE RUXER; FABIENNE



PILORGE; DIDIER BENARD; HERVÉ MINOUX; CHANTAL CARREZ; HÉLÈNE GOULAOUIC y THIERRY GUYON

- (54) Nombre de la invención: NUEVOS DERIVADOS DEL FLUORENO, COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN Y SU UTILIZACIÓN
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 47104

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Octubre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4893 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2055 RPI del 30 de Septiembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2008-00004
- (22) Fecha de presentación: 8 de Enero, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: AVENTIS PHARMA S.A.

Dirección: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia.

Inventor (es): JACQUES MAUGER; ANIL NAIR; NINA MA; KIRSTEN BJERGARDE; BRUNO FILOCHE-ROMME; ODILE ANGOUILLANT-BONIFACE y SERGE MIGNANI

- (54) Nombre de la invención: HETEROCICLOS DE 1,4-DIHIDROPIRIDINA-CONDENSADOS, PROCESOS PARA PREPARAR LOS MISMOS, USO Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 47114, A61K 314162, C07D 47104

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4894 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2056 RPI del 30 de Septiembre,
- (21) Número de Solicitud: 2008-00021
- (22) Fecha de presentación: 18 de Enero, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): LAURENT DUBOIS; YANNICK EVANNO y ANDRÉ MALANDA

- (54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE N-(ARILALQUIL)-1H-PIRROLOPIRIDIN-2-CARBOXAMIDAS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA
- (51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31437, A61P 2500, C07D 47104

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4895 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2145 RPI del 20 de Agosto, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00045
- (22) Fecha de presentación: 12 de Febrero, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): ALAIN CUINE; MICHEL DECOBERT; DOMINIQUE FRANCON y HENRY SAUNAL

- (54) Nombre de la invención: ASOCIACIÓN DE UN AGENTE HIPNÓTICO DE DURACIÓN DE ACCIÓN LARGA Y UN AGENTE HIPNÓTICO DE DURACIÓN DE ACCIÓN CORTA Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA
- (51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31/437; A61K 31/15 A61P 25/00 A61P 43/00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4896 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2105 RPI del 6 de Febrero, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00053
- (22) Fecha de presentación: 21 de Febrero, 2008
- (71) Solicitante



Nombre: COUNCIL OF SCIENTIFIC AND INDUSTRIAL RESEARCH

Dirección: 3rd Floor, IPMD, CSIR, 14 Satsangvihar Marg, Nueva Delhi 110067, India

Inventor (es): PUSPITO KUMAR GHOSH; BHUPENDRA DHANVANTRAI SHETHIA; DAHYABHAI REVABHAI PARMAR; JAYANT BATUKRAI PANDYA; MAHESH RAMNIKBHAI GANDHI; MEENA RAJNIKANT RATHOD; MEHUL GHANSHYAMBHAI PATEL; NIESH KUMAR KANJIBHAI VAGHELA; PRAKASH JAGIJIVANBHAI DODIA; RAJENDRA AMRUTLAL PARMAR; SANAT NATWARLAL PATEL y SUBBARAYAPPA ADIMURTHY

- (54) Nombre de la invención: PROCESO MEJORADO PARA LA PREPARACIÓN DE METIL ESTER ACIDO GRASO (BIODISEL) DE TRIGLICERIDOS DE ACEITE A TRAVES DE TRANSESTERIFICACIÓN
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C10L 1/02, CO7C 67/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Febrero, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2057 RPI del 30 de Septiembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2008-00071
- (22) Fecha de presentación: 5 de Marzo, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: PLEXXIKON, INC

Dirección: 91 Bolivar Drive, Suite A. Berkeley, CA 94710, Estados Unidos de América

Inventor (es): JACK LIN; PATRICK WOMACK; BYUNGHUN LEE; SHENGHUA SHI; CHAO ZHANG; REBECCA ZUCKERMAN; DEAN R. ARTIS; PRABHA N. IBRAHIM y WEIRU WANG

- **(54) Nombre de la invención:** DERIVADOS DE INDOL 1,3-DISUSTITUIDO PARA SU USO COMO MODULADORES DE PPAR.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 40914, A61K 31405, C07D 41314, A61P 310

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4898 - M. 1550614 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2120 RPI del 19 de Marzo, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00132
- (22) Fecha de presentación: 28 de Abril, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América

Inventor (es): TRAVIS T. WAGER; RAMALAKSHM1 YEGNA CHANDRASEKARAN y TODD WILLIAM BUTLER

- (54) Nombre de la invención: ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 3 DE LA HISTAMINA. PC32991A
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07C 237/24; A61K 31/165; C07D 207/04.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Marzo, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2143 RPI del 9 de Agosto, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00164
- (22) Fecha de presentación: 12 de Junio, 2008
- (71) Solicitante

Nombre: CADILA HEALTHCARE LIMITED

Dirección: Zydus Tower, Satellite Cross Roads, Ahmedabad Gujarat, 380015, India.

Inventor (es): SHANKAR JAYRAM SHETTY; GAUTAM D. PATEL; BRAJ BHUSHAN LOHRAY; VIDYA BHUSHAN LOHRAY; GANES CHAKRABARTI; ABHIJIT CHATTERJEE; MUKUL R. JAIN y PANKAJ RAMANBHAI PATEL

- (54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE SULFOXIMINE COMO INHIBIDORES DE QUINASA P38 MAP.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 417/04; A61K 31/427 A61P 29/00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4900 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2176 RPI del 19 de Noviembre, 2012

(21) Número de Solicitud: 2009-00131

(22) Fecha de presentación: 1 de Julio, 2009

(71) Solicitante

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER y CORTEX PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 35, rue de Verdum F-92284 SURESNES Cedex, Francia y 15241 Barranca Parkway, Irvine, California 92718 Estados Unidos de América

Inventor (es): ALEXIS CORDI; GARY ROGERS y RUDOLF MUELLER

- (54) Nombre de la invención: COMPUESTO DE [1,2,3]-BENZOTRIAZINONA-3-. SUSTITUIDO PARA INCREMENTAR LAS RESPUESTAS SINAPTICAS GLUTAMATERGICAS.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: A01N 57/00; A61K 31/675

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4901 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2177 RPI del 19 de Noviembre, 2012

(21) Número de Solicitud: 2009-00153

(22) Fecha de presentación: 30 de Julio, 2009

(71) Solicitante

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 35, rue de Verdum F-92284 SURESNES Cedex, Francia

Inventor (es): JEAN-PIERRE LECOUVE; NICOLAS BRAGNIER y CHRISTOPHE HARDOUIN

- (54) Nombre de la invención: NUEVO PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS DE LA AGOMELATINA
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07C 331/8.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4902 – M. 1550616 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2095 RPI del 12 de Diciembre, 2011

(21) Número de Solicitud: 2009-00157

(22) Fecha de presentación: 7 de Agosto, 2009

(71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): OMAR BEN AYAD; ODILE LECLERC; ALISTAIR LOCHEAD; MOURAD SAADY; FRANCK SLOWINSKI y JULIEN VACHE

- (54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE AZABICICLOALCANO, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA
- (51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 471/08; A61P 25/00; CO7D 487/08; A61P 29/00; A61K 31/4748; A61P 9/00.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4903 – M. 1550616 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2152 RPI del 29 de Agosto, 2012

(21) Número de Solicitud: 2009-00210

(22) Fecha de presentación: 3 de Diciembre, 2009

(71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): EDIT SUSÁN; KINGA BOÉR; ZOLTÁN KAPUI; GÉZA TÍMÁRI; SÁNDOR BÁTORI; ZOLTÁN SZLÁVIK; ENDRE MIKUS; JUDIT VARGÁNÉ SZEREDI; MICHEL FINET; KATALIN SZABÓ URBÁN y TIBOR SZABÓ.

- (54) Nombre de la invención: QUINOLEINAS DE TRIAZOLO [1,5-A] COMO LIGANDOS RECEPTORES DE ADENOSINA A3.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 215/58; A61K 31/4745 A61P 11/06 A61P 29/00 C07D 471/04 C07F 7/22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua



veintinueve de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4904 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2077 RPI del 21 de Noviembre, 2011

(21) Número de Solicitud: 2010-00005

(22) Fecha de presentación: 11 de Enero, 2010

(71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): HERVÉ BOUCHARD; ALAIN COMMERÇON; LAURENCE GAUZY; YONGHONG DENG y RAVI V.J. CHARI

- (54) Nombre de la invención: AGENTES CITOTÓXICOS QUE COMPRENDEN NUEVOS DERIVADOS DE TOMAIMICINA Y SU USO TERAPÉUTICO
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 487/04, A61K 31/5517, A61P 35/00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Noviembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4905 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2096 RPI del 12 de Diciembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2010-00012
- (22) Fecha de presentación: 15 de Enero, 2010
- (71) Solicitante

Nombre: LEIBNIZ-INSTITUT FÜR NATURSTOFF-FORSCHUNG UND INFEKTIONSBIOLOGIE E.V. HANS-KNÖLL-INSTITUT

Dirección: 11-a, 07745 Jena, Alemania.

Inventor (es): UTE MÖLLMANN; VADIM MAKAROV y STEWART T. COLE

- (54) Nombre de la invención: NUEVOS COMPUESTOS ANTIMICROBIANOS, SU SÍNTESIS Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN MAMÍFEROS
- (51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 279/08; A61K 31/5415; A61P 31/06; A61P 31/08.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4906 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2097 RPI del 12 de Diciembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2010-00023
- (22) Fecha de presentación: 3 de Febrero, 2010
- (71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): MARCO BARONI y LETIZIA PULEO

- (54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE INDOL-2-ONA DISUSTITUIDOS EN 3, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 209/40; A61K 31/496; CO7D 401/12; A61P 3/00; A61K 31/454; CO7D 401/14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4907 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2098 RPI del 12 de Diciembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2010-00039
- (22) Fecha de presentación: 19 de Marzo, 2010
- (71) Solicitante

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): ANNIE CLAUSS; CHRISTOPHE GLAESS; GILBERT MARCINIAK; NICOLAS MUZET; JEAN-FRANÇOIS NAVE; ANDRÉ SEYER y BERTRAND VIVET

- (54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE QUINAZOLINADIONA, SU PREPARACIÓN Y SUS APLICACIONES TERAPÉUTICAS.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 403/04; A61K 31/517.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 4908 - M. 1550616 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2064 RPI del 20 de Octubre, 2011

(21) Número de Solicitud: 2011-000129 I(22) Fecha de presentación: 22 de Junio, 2011

(71) Solicitante

Nombre: SOURCETRACE SYSTEMS, INC.

Dirección: 830 Menlo Avenue, Suite 105, Menlo Park, California 94025, Estados Unidos de América.

Inventor (es): SANDEEP CHATTERJEE

(54) Nombre de la invención: MODIFICACIÓN DE MÁQUINAS TERMINAL Y PROVEEDORAS DE SERVICIO UTILIZANDO UN SERVIDOR DE ACTUALIZACIONES.

(51) Clasificación Internacional CIP7: H04W 4/00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Octubre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MICROCYN, clase 5 Internacional, Exp.2004-001822, a favor de Oculus Innovative Sciences, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2012095448 Folio 50, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad S.C. JOHNSON & SON, INC., de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: Mr. Musculo, clase: 3 de la Clasificación Internacional, Exp.2006-03580, Registro No. 2011093167, Tomo 290, Folio: 148 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 21 Agosto del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de Agosto, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SPA, clase: 32 de la Clasificación Internacional, Exp.2007-03236, a Favor de la Sociedad: FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2011093075, Tomo 290, Folio: 69 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 17 Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de Julio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MIMASKOT, Mimaskot en tipo especial, Clase: 31 de la Clasificación Internacional, Exp.2007-4069, a Favor de la Sociedad: ALICORP S.A.A., de Perú, bajo el No. 2011093019, Tomo 290, Folio: 20 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPIDER, clase 5 Internacional, Exp.2008-001670, a favor de Dow AgroSciencies LLC., de EE.UU., bajo el No. 2012096050 Folio 71, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AGATHA, clase 14 Internacional, Exp.2008-002241, a favor de AGATHA DIFFUSION, de Francia, bajo el No. 2012096053 Folio 74, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg.
$$4964 - M.\ 1550618 - Valor\ C\$\ 95.00$$

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MENTOS, Clase: 30 de la Clasificación Internacional, Exp.2002-02868, a Favor de la Sociedad: Perfetti Van Melle Benelux B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2011093074, Tomo 290, Folio: 68 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 17 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de Julio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.



De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad OSHKOSH B'GOSH, INC., de Estados Unidos de América, la Marca de Fábrica y Comercio: AT PLAY BY OSHKOSH, clase: 28 de la Clasificación Internacional, Exp.2008-03096, Registro No. 2011093137, Tomo 290, Folio: 121 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 10 Agosto del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de Agosto, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Laboratoires La Prairie S.A., de Suiza, la Marca de Fábrica y Comercio: Diseño. La Prairie y diseño cilindro en forma de cono, clase: 3 de la Clasificación Internacional, Exp.2008-04004, Registro No. 20110923007, Tomo 290, Folio: 9 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 22 Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SEDUCTION IN BLACK, clase 3 Internacional, Exp.2008-004296, a favor de Antonio Puig, S.A., de España, bajo el No. 2013096552 Folio 19, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidos de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2060 RPI del 30 de Septiembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2008-00198
- (22) Fecha de presentación: 11 de Julio, 2008
- (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI - AVENTIS.

Dirección: 174 Avenue de France F – 75013 París, Francia.

Inventor (es): NATHALIE GUILLO; JEAN-PIERRE MAFFRAND; PIERRE FONS; JACOB-ALSBOEK OLSEN; GILLES ANNE- ARCHARD y FRANÇOISE BONO

(54) Nombre de la Invención: COMPUESTOS DÍMEROS AGONISTAS DE LOS RECEPTORES DE LOS FGF(FGFR), SU

PROCESO DE PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31435, A61P 1100, A61P 900, C07D 51900

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4910 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2089 RPI del 12 de Diciembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2008-00227
- (22) Fecha de presentación: 26 de Agosto, 2008
- (71) Solicitante:

Nombre: CADILA HEALTHCARE LIMITED

Dirección: Zydus Tower, Satellite Cross Roads, Ahmedabad Gujarat, 380015, India.

Inventor (es): BRAJ BHUSHAN LOHRAY; VIDYA BHUSHAN LOHRAY; PANKAJ RAMANBHAI PATEL; HARIKISHORE PINGALL y PANKAJ MAGANLAL MAKADIA

- (54) Nombre de la Invención: ACIDOS 1,3-DIOXANO CARBOXILICOS
- (51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 319/06; A61P 3/00; A61K 31/357.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4911 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2172 RPI del 19 de Noviembre, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00247
- (22) Fecha de presentación: 10 de Septiembre, 2008
- (71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 12 Place de la Défense, 92415 Courbevoie Cedex, Francia.

Inventor (es): JEAN LOUIS PEGLION; BERTRAND GOUMENT; AIMEE DESSINGES; PASCAL CAIGNARD; JEAN PAUL VILAINE; CATHERINE THOLLON; NICOLE VILLENEUVE y STEFANO CHIMENTI

- (54) Nombre de la Invención: DERIVADOS DE 1,2,4,5-TETRAHIDRO-3H-BENZAZEPINAS, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 223/16;A61K 31/55; A61P 9/04; A61P 9/06; A61P 9/10; C07D 223/00; A61K 31/55; A61P 9/00

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4912 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2173 RPI del 19 de Noviembre, 2012

(21) Número de Solicitud: 2008-00257

(22) Fecha de presentación: 25 de Septiembre, 2008

(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 12 Place de la Défense, 92415 Courbevoie Cedex, Francia.

Inventor (es): LUCILE VAYSSE-LUDOT; JEAN-PIERRE LECOUVE y PASCAL LANGLOIS

- (54) Nombre de la Invención: NUEVO PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS DEL RANELATO DE ESTRONCIO Y DE SUS HIDRATOS
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 223/38.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4913 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2155 RPI del 3 de Septiembre, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2008-00265
- (22) Fecha de presentación: 3 de Octubre, 2008
- (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS SPA

Dirección: Viale Liugi Bodio No. 37/B, I-20158 Milano, Italia.

Inventor (es): PHILIPPE BRESSILLIER; MARIA ATTILIA BRUGO; PASCALE ROBINEAU; JEAN-MARIE SCHMITTER; MAURICE SOFEIR; MARIA CAMINO URDACI y BERNARD VERNEUIL

- (54) Nombre de la Invención: COMPUESTO PEPTIDICO DE ACTVIDAD BIOLÓGICA, SU PREPARACIÓN Y SUS APLICACIONES.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07K 14/45

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, trés de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4914 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2103 RPI del 12 de Enero, 2012
- (21) Número de Solicitud: 2009-00035
- (22) Fecha de presentación: 19 de Marzo, 2009
- (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F – 75013 París, Francia.

Inventor (es): ALAIN DLUBALA

- (54) Nombre de la Invención: PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE HALOGENUROS DE N-ALQUIL-NALTREXONA.
- (51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 498/08.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Enero, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4915 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 2092 RPI del 12 de Diciembre, 2011
- (21) Número de Solicitud: 2009-00042
- (22) Fecha de presentación: 31 de Marzo, 2009
- (71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 12 Place de la Défense, 92415 Courbevoie Cedex, Francia.

Inventor (es): TONY VERBEUREN; PATRICIA SANSILVESTRI-MOREL; ALAIN RUPIN; FRANÇOIS LEFOULON; MICHEL WIERZBICKI; MARIE-FRANÇOISE BOUSSARD y JERÔME PAYSANT

(54) Nombre de la Invención: NUEVOS DERIVADOS DE DIOSMETINA; SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y



LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31/35

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4916 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2175 RPI del 19 de Noviembre, 2012

(21) Número de Solicitud: 2009-00045

(22) Fecha de presentación: 2 de Abril, 2009

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC

Dirección: Eastern Point Road; Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

Inventor (es): LORRAINE KATHLEEN FAY; DOUGLAS SCOTT JOHNSON; SCOTT EDWARD LAZERWITH; MARK ANTHONY MORRIS; LIJUAN JANE WANG; MARVIN JAY MEYERS; SUZANNE ROSS KESTEN y CORY MICHAEL STIFF

(54) Nombre de la Invención: COMPUESTOS DE BIARIL ÉTER UREA. PC33476A

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 401/10; A61K 31/444; A61P 29/02; C07D 401/12; C07D 401/14; C07D 413/12; C07D 471/04

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4917 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2093 RPI del 12 de Diciembre, 2011

(21) Número de Solicitud: 2009-00071

(22) Fecha de presentación: 29 de Abril, 2009

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC

Dirección: Eastern Point Road; Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

Inventor (es): GRACIELA BARBIERI ARHANCET; XIANGYANG CHEN; SUSAN LANDIS HOCKERMAN; SCOTT ALLEN LONG; MATTHEW WILLIAM MAHONEY;

MARVIN JAY MEYERS; DAVID BRUCE REITZ y JOSEPH GERACE RICO

(54) Nombre de la Invención: COMPUESTOS DE PIROZOLINA Y SU USO Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS. PC 33496A.

(51) Clasificación Internacional CIP7: CO7D 231/54; A61K 31/416; A61K 31/4162; A61P 9/12; C07D 401/04; C07D 405/04; C07D 493/04.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de Diciembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4918 - M 1550617 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2134 RPI del 27 de Junio, 2012

(21) Número de Solicitud: 2009-00072

(22) Fecha de presentación: 29 de Abril, 2009

(71) Solicitante:

Nombre: CADILA HEALTHCARE LIMITED

Dirección: Zydus Tower, Satellite Cross Roads, Ahmedabad Gujarat, 380015, India.

Inventor (es): SAURIN RAVAL; PREETI RAVAL; BRAJ BHUSHAN LOHRAY; VIDYA BHUSHAN LOHRAY; y PANKAJ, R. PATEL

(54) Nombre de la Invención: AGONISTA DE TR-BETA 1 SELECTIVO.

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07C 217/16; C07C 229/18; C07C 229/24.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Junio, del 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 4919 - M. 1550622 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad: Productos Alimenticios Bocadeli, S. A. de C.V., de la República de El Salvador, la Marca de Fábrica y Comercio: Dobrecitos, cuya descripción gráfica consiste en: diseño manos abiertas. Clase: 30 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01686, Registro No. 2011093002, Tomo: 290, Folio 4, del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua Nicaragua, veinte de Junio, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 4920 - M. 1550622 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CRONCHY MAS CHICHARRA Y DISEÑO, CRONCHY MAS CHICHARRA Y DISEÑO, CRONCHY MAS CHICHARRA Y DISEÑO, clase: 30 Internacional; Exp. 2010-001694, a favor de: Productos Alimenticios Bocadelli, S. A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2011092840, Tomo: 289 de Inscripciones del año 2011, Folio: 101, vigente hasta el año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Mayo, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FASTION, Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001711, a favor de la Sociedad: Altian Pharma, S. A., de República de Guatemala, bajo el No. 2011093071, Tomo: 290, Folio: 65 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 12 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Julio, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BRITARA, clase: 5 Internacional; Exp. 2010-002023, a favor de: Schering Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2012096189, Folio 193, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUPRISTA, clase: 5 Internacional; Exp. 2010-002024, a favor de: Schering Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2012096190, Folio 194, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Under Armour, Inc., de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: UNDER ARMOUR, clase: 28 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-02212, Registro No. 2011092987, Tomo: 289, Folio: 241 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinte de Julio, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA, de Japón, la Marca de Fábrica y Comercio: ASX, clase: 12 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-002607, Registro No. 2011093004, Tomo: 290, Folio: 6 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinte de Junio, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Lafostan. Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-02608, a favor de la Sociedad: Altian Pharma, S.A., de República de Guatemala, Registro No. 2011093072, Tomo: 290, Folio: 66 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 12 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua Nicaragua, trece de Junio, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Cifexal. Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-02609, a favor de la Sociedad: Altian Pharma, S.A., de República de Guatemala, Registro No. 2011093073, Tomo: 290, Folio: 67 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 12 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua Nicaragua, trece de Junio, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la sociedad Copart, Inc., de EE.UU., la Marca de Servicios: COPART, clase: 35 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-02630, Registro No. 2011093005, Tomo: 290, Folio: 7 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 de Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinte de Julio, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Merck Sharp & Dohme Corp., de Estados Unidos de América, la Marca de Fábrica y Comercio: SAFLUTAN, clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01214, Registro No. 2011093224, Tomo: 290, Folio: 200 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 07 Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, ocho de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4930– M. 1550621 – Valor C\$ 95.00



De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad TELEFONICA, S.A., de España, la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: MUNDO MEDIA, clases: 9, 38 y 41 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01216, Registro No. 2011093225, Tomo: 290, Folio: 201 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 07 Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, ocho de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad: EXINMEX. S.A. DE C.V., de México, la Marca de Fábrica y Comercio: aqua, cuya descripción gráfica consiste en: aqua y diseño signos de puntuación. Clase: 7 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001260, Registro No. 2011093026, Tomo: 290, Folio: 25 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad NOVARTIS AG., de Suiza, la Marca de Fábrica y Comercio: ESPASMO-CIBALGINA, clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01266, Registro No. 2011093226, Tomo: 290, Folio: 202 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 07 Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, ocho de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CYAZYPYR, Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001344, a favor de la Sociedad: E. I. DuPont de Nemours and Company, de EE.UU., bajo el No. 2011093027, Tomo: 290, Folio: 26 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BEYODYM, Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001396, a favor de la Sociedad: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, bajo el No. 2011093028, Tomo: 290, Folio: 27 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad: Altian Pharma, S.A., de la República de Guatemala, la Marca de Fábrica y Comercio: Peracil, Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01512, Registro No. 2011092838, Tomo: 289, Folio: 99 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 15 de Mayo del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de Mayo, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad NOVARTIS AG., de Suiza, la Marca de Fábrica y Comercio: EBEWE, clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01568, Registro No. 2011093117, Tomo: 290, Folio: 102 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 02 Agosto del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, tres de Agosto, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TWINSTA, clase: 5 Internacional; Exp. 2010-001604, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2012096278 Folio 20, Tomo 302 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de Diciembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad RENT PALLET, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, Marca de Fábrica y Comercio: RAP en tipo especial. Clase: 20 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01608, Registro No. 2011093003, Tomo: 290, Folio: 5 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 02 Octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, la Marca de Fábrica y Comercio: KLEENEX. Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000920, Registro No. 2011092766, Tomo: 289, Folio: 29 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 02 Octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de Septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.



De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Altian Pharma, S.A., de la República de Guatemala, la Marca de Fábrica y Comercio: Ibandrel, clase: 5 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000973, Registro No. 201109800, Tomo: 289, Folio: 62 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua veinte de Julio, del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MIXIT, Clases: 2 y 9 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-1055, a favor de la Sociedad: Akzo Nobel Coatings International B.V., de Holanda, bajo el No. 2011093022, Tomo: 290, Folio: 21 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SCOTT, Clase: 3 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-1056, a favor de la Sociedad: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de EE.UU., bajo el No. 2011093023, Tomo: 290, Folio: 22 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad Wolverine International, L.P., de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: SHUCOON, Clase: 25 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01103, bajo el No. 2011093234, Tomo: 290, Folio: 209 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 11 de Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Septiembre, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad JK TYRE & INDUSTRIES LIMITED, de India, la Marca de Fábrica y Comercio: VIKRANT Y DISEÑO CÍRCULO, clase: 12 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01112, bajo el No. 2011093233, Tomo: 290, Folio: 208 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 11 de Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Septiembre, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHICLETS SURPRISING ORANGE, Clase: 30 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001116, a favor de la Sociedad: Cadbury Adams USA LLC., de EE.UU., bajo el No. 2011093024, Tomo: 290, Folio: 23 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: UNEXPECTED STRAWBERRY, Clase: 30 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-001117, a favor de la Sociedad: Cadbury Adams USA LLC., de EE.UU., bajo el No. 2011093025, Tomo: 290, Folio: 24 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 23 de Junio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Junio, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad TIEMPO DE COSECHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, la Marca de Fábrica y Comercio: KE - CO, clase: 29 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-01164, Registro No. 2011093235, Tomo: 290, Folio: 210 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 11 Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Septiembre, del 2011. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad S.C.JOHNSON & SON, INC., de EE.UU., la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: HACE DE TU CASA UN HOGAR. Exp. 2010-01171, Registro No. 2011093236, Tomo: 7, Folio: 1 de Señal de Propaganda del año 2011.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua doce de Septiembre del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió a favor de la Sociedad: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, la Marca de Fábrica y Comercio: OLMETECAMLO, clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2008-04315, Registro No. 2011093112, Tomo: 290, Folio: 97 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 2 de Agosto del año 2021.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de Agosto, del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VIDAZA, clase: 5 Internacional; Exp. 2009-000068, a favor de: Celgene Corporation, de EE.UU., bajo el No. 2011092879, Tomo: 289 de Inscripciones del año 2011, Folio: 137, vigente hasta el año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de Mayo, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, la Expresión o Señal de Publicidad Comercial REFRESCA TU MUNDO, Exp. 2009-001585, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096581, Folio 86, Tomo: 7 de Señal de Propaganda del año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, la Marca de Fábrica y Comercio BACKFLIP, clase 9 Internacional, Exp. 2009-002065, a favor de MOTOROLA, INC., de EE.UU., bajo el No. 2012095400 Folio 5, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, la Marca de Fábrica y Comercio SUMA, clase 3 Internacional, Exp. 2009-002207, a favor de JohnsonDiversey, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2012095450 Folio 52, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad American Airlines, Inc., Estados Unidos de América, la Marca de Servicios: AA.com y diseño águila. Clases: 35, 39, 41 y 43 de la Clasificación Internacional. Exp. 2009-02669, Registro No. 2011093040, Tomo: 290, Folio: 38 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 27 de Septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua veintiocho de Septiembre del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DIVERSEY, clases 1, 3, 5, 7, 21, 37 y 41 Internacional, Exp. 2009-002724, a favor de Diversey, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2012096216 Folio 219, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de Diciembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, la Marca de Fábrica y Comercio DEL VALLE FRESH, clase 32 Internacional, Exp. 2009-002839, a favor de JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., de la República de México, bajo el No. 2012094981 Folio 112, Tomo 297 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: WHITE CAVIAR, clase: 3 Internacional; Exp. 2009-003100, a favor de LABORATOIRES LA PRAIRIE SA, de Suiza., bajo el No. 2010091899, Folio 218, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Noviembre, del 2010. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KOBE, KOBE EN TIPO ESPECIAL, clase: 12 Internacional; Exp. 2010-000020, a favor de: F. ALF. PELLAS, SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, F. ALF. PELLAS, S.A. O simplemente "CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua., bajo el No. 2011092392, Tomo: 287 de Inscripciones del año 2011, Folio: 175, vigente hasta el año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Febrero, del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 4 Internacional, Exp.2008-001686, a favor de Daimler AG, de República Federal de Alemania, bajo el No. 2012096051 Folio 72, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.





Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp.2008-001690, a favor de Daimler AG, de República Federal de Alemania, bajo el No. 2012096052 Folio 73, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WIZARD, clase 41 Internacional, Exp. 2008-003354D1, a favor de WIZARD BRASIL - LIVROS E CONSULTORIA LTDA., de Brasil, bajo el No. 2012095399 Folio 4, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador SuplenteÈÏ:.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Hampton InnN, clase 43 Internacional, Exp. 2008-003487, a favor de HLT International IP LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096550 Folio 17, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidos de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

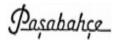
De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Hilton Garden Inn, clase 43 Internacional, Exp. 2008-003489, a favor de HLT International IP

LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096551 Folio 18, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidos de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Pasabahce, clase 21 Internacional, Exp. 2008-003910, a favor de Pasabahçe Cam Sanayi ve Ticaret Anonim Sirketi, de Turquía, bajo el No. 2013096536 Folio 3, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidos de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio consistente en un diseño, clase 25 Internacional, Exp.2010-000948, a favor de WOLVERINE WORLD WIDE, INC., de EE.UU., bajo el No. 2012095990 Folio 18, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Frijol chips, clase 30 Internacional, Exp.2010-001687, a favor de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2011093001 Folio 3, Tomo 290 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Octubre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.



Reg. 4976 - M. 1550632 - Valor C\$ 435.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 1, 2, 3, 5, 7, 9, 16, 17, 19, 30, 37, 40, 41 y 42 Internacional, Exp.2010-001984, a favor de Akzo Nobel N.V., de Holanda, bajo el No. 2012096294 Folio 32, Tomo 302 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de Diciembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clases 18 y 25 Internacional, Exp.2010-003344, a favor de Volcom, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2012095952 Folio 233, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Noviembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio consistente en un diseño Soldanza, clase 29 Internacional, Exp.2011-000041, a favor de Caribbean Brands Limited, de Indias Occidentales, bajo el No. 2012094942, Tomo: 297 de Inscripciones del año 2012, Folio 75 vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio mónica Y SU PANDILLA, clase 16 Internacional, Exp.2011-000049, a favor de Maurício de Sousa Produções Ltda., de Brasil, bajo el No. 2013096571, Folio 38, Tomo: 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley 380, Marcas y Otros Signos Distintivos, extiéndase AVISO y publíquese por una sola vez:

En fecha veintidos de febrero del año dos mil doce, se inscribió la CANCELACION VOLUNTARIA A SOLICITUD DEL TITULAR, en la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño:



Clase 03 Internacional

Inscrita bajo el No. 05209A, Tomo: 13, Folio: 83 del Libro de Reposición de Renovaciones, a favor de la Sociedad Antonio Puig, originaria de España.

Presentada: Expediente No 2011-00225, veintiséis de mayo del año dos mil once. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente. Secretario.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio mars, clases 6, 7, 9, 11 y 17 Internacional, Exp.2011-000470, a favor de Motors & Armatures, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2013096360 Folio87, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio in. genius, clases 7 y 11 Internacional, Exp.2011-001205, a favor de CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2013096417 Folio 140, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023





Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio consistente en un diseño, clase 9 Internacional, Exp.2011-001701, a favor de BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD., de China, bajo el No. 2013096364 Folio 91, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Trojan BATTERY COMPANY y Diseño, clase 9 Internacional, Exp.2011-002275, a favor de Trojan Battery Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096576 Folio 43, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio agü, clase 32 Internacional, Exp.2011-004389, a favor de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2013096460 Folio 181, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Experis, clases 35 y 42 Internacional, Exp.2011-000772, a favor de Manpower Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096440 Folio 163, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HEX«, clase 43 Internacional, Exp.2011-002076, a favor de CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096144 Folio 156, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Diciembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema HEX», Exp.2011-002080, a favor de CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096145 Folio 226, Tomo 13 de Nombre Comercial del año 2012.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Diciembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIDATOX, clase 5 Internacional, Exp.2011-003251, a favor de Grupo Empresarial de Producciones Biofarmacéuticas y Químicas, LABIOFAM, de Cuba, bajo el No. 2012095561 Folio 150, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HEX, clase 43 Internacional, Exp.2011-004615, a favor de CONSULTORES DE



INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096148 Folio 158, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema HEX, Exp.2011-004616, a favor de CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096149 Folio 227, Tomo 13 de Nombre Comercial del año 2012.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAINSA, clase 29 Internacional, Exp.2012-000383, a favor de CARNES INDUSTRIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA (CAINSA), de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096150 Folio 159, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAINSA, clase 29 Internacional, Exp.2012-000384, a favor de CARNES INDUSTRIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA (CAINSA), de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012096151 Folio 160, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Diciembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVE 100 %, clase 32 Internacional, Exp.2012-002527, a favor de QUALA INC., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2013096601 Folio 65, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Enero, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio S SALVAT, clase 5 Internacional, Exp.2008-001756, a favor de LABORATORIOS S.A.L.V.A.T., S.A., de España, bajo el No. 2012095686 Folio 3, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Octubre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CACHORROS, clase 31 Internacional, Exp.2008-002249, a favor de CARGILL, INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2012094797 Folio 110, Tomo 297 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Custodia de Productos y Diseño, clase 44 Internacional, Exp.2010-003528, a favor de Syngenta Participations AG, de Suiza, bajo el No. 2012095955 Folio 236, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Noviembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 4998 - M. 1550630 - Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Product Stewardship y Diseño, clase 44 Internacional, Exp.2010-003529, a favor de Syngenta Participations AG, de Suiza, bajo el No. 2012095956 Folio 237, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Noviembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 4999 - M. 1550630 - Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tecnología SMELL CLEAN Neutraliza los olores Dermatológicamente Comprobado y diseño, clase 16 Internacional, Exp.2010-003903, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096491 Folio 210, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 5343 - M. 159375 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Internacional Limitada No. LIL-001-2012-PNESER "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA"

Proyecto: Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)

Préstamo/Crédito Número:2342/BL-NI

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sector: ENERGIA

Resumen:Bienes – País del Proyecto: Nicaragua, C.A.Licitación Internacional Limitada No. LIL-001-2012-PNESER "ADOUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA". Oferentes Adjudicados: LOTE ÚNICO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA".QUANTICO, S.A. DE C.V: Ubicada Carretera al puerto de La Libertad, Urbanización vía del Mar, Calle 13 poniente N2, Cuscatlan, La Libertad-San Salvador. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 122,488.00PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 122,488.00 OFERENTES EVALUADOS:Se detalla las ofertas que cumplieron sustancialmente con lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL), las que fueron evaluadas incluyendo revisión de errores aritméticos y precio ofertado corregido, las cuales se describen a continuación: QUANTICO, S.A DE CV: Ubicada Carretera al puerto de La Libertad, Urbanización vía del Mar, Calle 13 poniente N2, Cuscatlan, La Libertad-San Salvador. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 122,488.00 PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 122,488.00.

OFERENTES RECHAZADOS:OSAKI ELECTRIC CO. LTD.: Ubicada 2-, Higashi-Gotanda, 2-Chome, Shinagawa-Ku, Tokyo, 141-8646 Japan.PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 141,480.00NO CUMPLE con la presentación completa de la documentación requerida para evaluar el Examen Preliminar de las Ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", donde se verificará que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en las Cláusulas 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", del DDL, por lo cual NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.

País del Contratista: MANAGUA, NICARAGUA, C.A.

Monto de Contrato: QUANTICO, S.A. DE C.V. con un monto de US\$ 122,488.00 (Ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho mil dólares netos de los Estados Unidos de América).

Fecha de Firma del Contrato: Para la firma del Contrato la empresa adjudicada deberá presentar en un plazo no mayor de veintiocho (28) días calendarios la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, todo de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" y en la Clausula 17.1 de las Condiciones Especiales del Contrato del Documento de Licitación, la cual deberá de ajustarse conforme al Modelo de Garantía de Contrato establecida en el Punto No. 2 de la Sección No. IX Formularios del Contrato del Documento de Licitación. Así mismo deberá presentar para efectos de la firma del Convenio o Contrato de conformidad con lo establecido en el Numeral 43.2 de la Sección I, la documentación legal que presentó en la oferta en fotocopia simple, debidamente autenticada ante las autoridades competentes de su país y finalmente ante el Consulado nicaragüense correspondiente y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección Consular) de la República de Nicaragua para cumplir con las autenticas de Ley establecidas en la Legislación Nacional. La entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizarán conforme al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de la Sección VI del Documento de Licitación (DDL) del presente proceso.

Agencia Ejecutora: EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA (ENATREL)PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER)Ing. SALVADOR MANSELL CASTRILLOPresidente Ejecutivo ENATRELCoordinador General PNESEROficinas Centrales ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 600 metros al Oeste, Oficinas de ENATREL, Segundo Piso. ENATREL,



Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012. Email: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pneser-fodien.gob.ni

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATRELCOORDINADOR GENERAL PNESER.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 4057 - M. 152162/157385 - Valor C\$ 2,200.00

CERTIFICACIÓN

Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Notario Público y Secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua (a.i.), CERTIFICA Y DA FE que en el Libro de Resoluciones de dicho Consejo, en sesión número siete del trece de febrero de dos mil trece, se encuentra la Resolución que literalmente dice:

Consejo Directivo

Banco Central de Nicaragua Sesión No. 7 Febrero 13, 2013

RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-1-13

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

Ι

Que el Arto. 3, de la Ley No. 732, "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 148 y 149 del cinco y seis de agosto de dos mil diez, respectivamente, establece que el objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

II

Que el Arto. 5, numeral 3, de la Ley No. 732, estipula que es función del BCN el normar y supervisar el sistema de pagos del país y el Arto. 19, numeral 3, de la misma ley, señala que es atribución del Consejo Directivo del BCN aprobar las normas para el funcionamiento y vigilancia del Sistema de Pagos del país.

Ш

Que el establecimiento de un marco regulatorio, adecuado a estándares y buenas prácticas internacionales, que proporciona transparencia y exigibilidad sobre los derechos y obligaciones de los participantes y que además, permite una sólida y eficaz gestión de los riesgos, coadyuva al buen funcionamiento del sistema de pagos y por lo tanto, a promover la estabilidad financiera del país.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMA A LAS NORMAS FINANCIERAS DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA 1. Deróguese el Anexo V de las Normas Financieras, referente al Reglamento para la Estandarización del Cheque Bancario, y sustitúyase por el siguiente:

REGULACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ESTANDARIZACIÓN DEL CHEQUE BANCARIO

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Artículo 1. Objeto. Las disposiciones de la presente regulación tienen por objeto normar y establecer los requisitos y estándares que se deberá cumplir en la elaboración de cheques, a fin de fortalecer el cheque como título valor y como un instrumento seguro y eficiente en el Sistema Financiero Nacional (SFN), a fin de facilitar la identificación y aumentar la seguridad del mismo. Con ello se pretende aumentar la eficiencia y seguridad del cheque, minimizando con ello los riesgos inherentes en el uso del mismo.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. La presente regulación es aplicable a todos los participantes del SINPE autorizados a recibir depósitos a la vista y que procesan cheques a través de la Cámara Interbancaria de Compensación Electrónica de Cheques (CCE); así como también es aplicable a las empresas fabricantes de cheques, sean estos estandarizados o personalizados.

CAPÍTULO II DEFINICIONES GENERALES

Artículo 4. Definiciones.

Además de las definiciones contempladas en el Reglamento del Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE), debe entenderse por:

a.Banda Libre: Área destinada a la impresión de caracteres magnéticos E-13B, localizada en toda la parte extrema inferior del anverso del cheque.

b. Caracteres con Tinta de Reconocimiento Magnético (Magnetic Ink Character Recognition - MICR por sus siglas en inglés): es un acrónimo utilizado para referirse al lenguaje de máquina especificado para los sistemas de transferencias de pagos basadas en papeles.

c.Cheque: Orden incondicional escrita que va de una parte (el librador) a otra (el librado, normalmente un banco) solicitando al librado pagar una suma específica a petición del librador o de un tercero designado por el librador.

d.Cheques personalizados: Formularios de cheques diseñados e impresos para personas naturales o jurídicas, clientes de un banco o financiera y que tienen las características especiales de tener el nombre del interesado, la dirección, el logotipo de la empresa, etc. Estos están bajo la custodia y responsabilidad del cliente. El costo de la impresión y diseño de estos cheques corren por cuenta del cliente. La emisión de cheques personalizados debe contar con la autorización previa y aceptación del banco girado.



¹ Se ha tomado como referencia en la redacción de la presente regulación, los siguientes estándares internacionales:

a. ANSI X9.7 Specifications for Bank Check Background and Convenience Amount Field.

b.ANSI X.9.13 – 1990 Reconocedoras de Caracteres en Tinta Magnética (Magnetic Ink Character Recognition - MICR)

c.ANSI X9.18-1986 Especificaciones del Papel para los Cheques (Paper Specifications for Checks)

e.Cinta codificada MICR. Es una banda en la que son impresos los caracteres tipo E-13B y se encuentra dentro de la banda libre. f.Cinta de reparación MICR. Es una cinta de papel fijada en la parte inferior de un cheque que permite corregir códigos de una línea MICR. Típicamente se utiliza para reparar cheques rechazados.

g. Modificador MICR. Es cualquier equipo que aplica caracteres E-13B a un cheque o a otro documento. Usualmente el término es utilizado para designar una cinta codificada, incluyendo la utilizada para agregar información a un cheque que ha sido aceptado en pago y depositado.

h.Datos MICR Pre Impresos. Es la información codificada en el cheque antes de entregárselo al cliente (Ruta y Transito, código de la moneda, código del participante, región y sucursal y al final el dígito verificador y el Campo A Nuestro Cargo (Auxiliary On Us Field), que está compuesto por el número del cheque y el número de la cuenta corriente.

i.Datos MICR Post Impresos. Es la información codificada en el cheque después de presentarlo al participante, para luego ser procesado en los equipos de cada participante para ser negociado en la CCE.

j.Estándar E-13B: Tipo especial de letras utilizadas en el lenguaje de máquina que utiliza caracteres MICR, consistente de diez (10) números y tres (3) simbolos especiales, que puede ser reconocidas por equipos de lectura magnética de alta velocidad. "E" por ser el quinto diseño propuesto, "13" por el ancho del carácter (0.013 pulgadas) y "B" por ser la segunda revisión del diseño realizada por la Asociación Americana de Banqueros.

k.Endoso: Declaración escrita consignada en el cheque, en la que el titular transfiere los derechos de éste a favor de otra persona. l.Fibrillas de Seguridad: Fibras sintéticas o naturales coloreadas que se incorporan a la masa del papel; algunas son visibles a simple vista y otras al ser expuestas a la luz ultravioleta.

m.Instrumento de pago: Medio físico o electrónico que permite al poseedor y/o usuario del mismo, transferir fondos en sustitución del uso del efectivo.

n.Marca de Agua: Figura formada por la reorganización de las fibras del papel en algunas áreas durante su proceso de fabricación. El logotipo, texto o imagen se integra al cuerpo del papel durante su fabricación, el cual es creado mediante variaciones en la concentración de las fibras de celulosa. Estas variaciones hacen que la marca de agua se haga visible y no pueda ser reproducida por el proceso de fotocopiado.

o.Microimpresión: Es un tipo de letra de tamaño diminutivo que no es legible a simple vista, solamente con una lupa. Esto evita que un documento pueda ser fotocopiado o escaneado debido a que los escáneres de las copiadoras no alcanzan el nivel de detalle para poder definir estas letras.

p.Símbolo MICR. Cualquiera de los tres caracteres especiales en formato E-13B usados para identificar campos de información o para crear separaciones entre grupos de dígitos.

q.Papel de Seguridad: Papel que contiene características especiales de seguridad propias del fabricante.

- r.Posición de Carácter MICR: Espacio por el que está dividido cada carácter MICR.
- s.Protector valor y firma: Medida de seguridad de mensaje oculto mediante la cual la palabra VOID (nulo) aparece al fotocopiar o escanear un cheque invalidando de esta forma la copia.
- t. Tinta invisible: Es aquella que no se deja ver en el papel en el que se ha escrito hasta que no se aplica el reactivo conveniente, calor o agentes químicos.

CAPÍTULO III DE LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL CHEQUE

Artículo 5. Tipo de Papel. T: El papel a utilizarse en la elaboración de los formularios de cheques deberá ser de seguridad y tener características especiales que lo diferencie de los demás papeles comunes. Deberá utilizarse al menos papel bond tipo MICR de 24 libras. (ANSI X9.18-1986 Paper Specifications for Checks).

Artículo 6. Dimensiones del Cheque. Para la elaboración de los cheques se deberá tener en cuenta las siguientes dimensiones:

Persona Natural:

|--|

Persona Jurídica

Medidas	Largo	Alto
Estandar 1	15.25 cms (6.0039")	7 cms (2.7559")
Estandar 2	18.9 cms (7.4409")	7.2 cms (2.8346")

Cheque fiscal:

Estandar 1	16.35 cms (6.4370")	9 cms (3.5433")
------------	---------------------	-----------------

Personalizado:

Medidas	Largo	Alto
Estandar 1	19 cms (7.4803")	8 cms (3.1496")
Estandar 2	21 cms (8.2677")	8 cms (3.1496")

Las dimensiones de los cheques personalizados podrán ser usados para los cheques de gerencias.

En todos los casos se admitirá una tolerancia de \pm 0.0393 pulgadas (0.10 centímetros) en las dimensiones de los cheques, tomando siempre como punto de partida o referencia el extremo inferior derecho del anverso del cheque.

Estas medidas se refieren únicamente al CUERPO DEL CHEQUE. Cualquier formato adicional (colilla, forma continua, desprendibles) se deja a criterio de cada participante, siempre que el cuerpo del cheque se acomode a las medidas descritas anteriormente.

Artículo 7. Elementos del cheque. De conformidad al artículo 185 de la Ley de Títulos Valores (LGTV), los cheques deberán contener los siguientes elementos:

a.Nombre del Banco girado;b.Lugar y fecha de la expedición;



c.Nombre de la persona a cuya orden se gira o mención de ser al portador;

d.Mandato puro y simple de pagar una suma determinada, la cual debe ser escrita en letras y también en cifras, o con máquina protectora; y,

e.Firma del girador, de su apoderado o de persona autorizada para firmar en su nombre.

No obstante, en caso de la falta de alguno de los requisitos señalados anteriormente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 186 de la citada LGTV.

Artículo 8. Ubicación, características y dimensiones de los campos del cheque. La información en los campos del cheque deberán seguir con la siguiente ubicación:

Anverso

Se dividirá en nueve (09) campos, las cuales se distribuirán así:

- **a.Banco Librado**. Estará ubicada en el extremo superior izquierdo del cheque y está destinado a identificar el banco con el logo, nombre y la demás información que se considere conveniente. Esta información es intercambiable con el "campo personalizado".
- **b.Campo Personalizado.** Estará impreso en el extremo inferior izquierdo del cheque. Está destinado a identificar, si se quiere, el nombre o logo del cliente, número de la cuenta corriente a debitar y otras leyendas o necesidades de la entidad o cliente, siempre y cuando no se sobrepase el espacio previsto en los formatos de esta norma. Esta información es intercambiable con el "banco librado".
- **c.Número del cheque.** Estará ubicado en la esquina superior derecha del cheque, después del "banco librado".
- **d.Lugar y Fecha.** Estará debajo del campo "número del cheque". La fecha estará en el formato numérico de día, mes y año. Deberá estar a ¼" de distancia del área "importe en números".
- **e.Importe en números.** Estará ubicado inmediatamente debajo del área "lugar y fecha". Indicará en números el monto por el que se ha girado el cheque.
- **f.Beneficiario.** Estará ubicada inmediatamente debajo del "banco librado". El librador deberá indicar en esta zona el nombre de la persona natural o jurídica a favor de quien se extiende el cheque.
- g.Importe en letras. Estará ubicado debajo del área de "beneficiario" cubriendo completamente el área del cheque desde su extremo izquierdo al extremo derecho. Deberá indicarse en letras el monto por el que ha sido extendido el cheque y servirá para verificar el mismo. En caso de diferencia del valor en letras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en letras (Artículo 10, LGTV).
- **h.Firma** (s). Estará ubicado al extremo inferior derecho. La línea tiene cinco milímetros de margen con la banda libre, con el fin de que la firma o sellos no interfieran en los caracteres magnéticos de la banda.
- **i.Banda Libre (caracteres magnéticos).** Estará ubicada en la parte inferior del cheque. Deberá tener una altura mínima de 5/8"

(1.59 centímetros) medida desde el eje de referencia inferior del cheque. En este espacio es donde se imprimirán únicamente los caracteres MICR necesarios para el procesamiento electrónico de los documentos por parte de los participantes.

Los caracteres MICR deberán quedar impresos dentro de la cinta codificada MICR, la cual deberá tener ½" (0.635 centímetros) de ancho y deberá estar centrada verticalmente dentro de la banda libre. Su límite inferior vertical y superior vertical deberá ser de 3/16" (0.4763 centímetros), medidos a partir del borde inferior del documento.

Asimismo, en vista que la longitud de esta banda es la totalidad del largo del documento desde el eje derecho (principal) al eje izquierdo (de conexión), los límites de la banda del lado derecho deberá ser 5/16" (0.7938 centímetros) y el lado izquierdo deberá ser de 6 1/16", medidos a partir del borde derecho del documento.

Para ambos extremos se tendrá una tolerancia de +1/16" (0.0625 centímetros), por lo que los límites de tolerancia serán los siguientes: límite derecho a ¼" (0.635 centímetros) y límite izquierdo a 1/8" (0.3175 centímetros). El resto de la banda libre no podrá utilizarse para la impresión de caracteres magnetizables.

Cada carácter MICR estará dividido en espacios de 1/8" (0.3175 centímetros) de ancho, lo que da un total de 45 espacios. Para su identificación individual dichos espacios estarán numerados de derecha a izquierda a partir del número 1 y la distancia que se debe conservar entre uno y otro carácter al ser impresos, considerando los contornos promedios derecho es de 0.125", con una tolerancia de +0.10".

Reverso

Se dividirá en dos áreas (02) principales:

- **a.Endoso:** Será un área reservada no superior al treinta por ciento (30%) del cuerpo del cheque.
- **b.Espacio para uso del participante:** el espacio restante, se reserva para uso de la entidad participante (librado).

La ubicación de las áreas del cheque deberán presentarse, tanto al anverso como al reverso, tal como se muestra en el Anexo "A" y "B" de la presente regulación.

Artículo 9. Descripción de la fuente MICR-E13B. Los caracteres magnéticos ubicados en la banda libre estará comprendido por diez (10) caracteres numéricos y tres (3) símbolos.

Los caracteres numéricos son dígitos comprendidos del 0 al 9, siendo los siguientes:

1234567890

Los tres (3) símbolos tendrán funciones especiales. Son los siguientes:



Símbolo número 11



Este es el símbolo de "tránsito"; se utilizará para indicar a la lectoclasificadora, en donde empieza y dónde termina el número de tránsito.



Símbolo número 12

Este es el símbolo de "importe"; se utilizará para indicar a la lectoclasificadora en donde empieza y en donde termina la codificación del importe del cheque.



Símbolo número 13

Este es el símbolo "A Nuestro Cargo" (ON-US); se utilizará para indicar los límites de los campos que se reservan para uso interno de cada institución bancaria.

Artículo 10. Ubicación y características de los campos para los códigos en caracteres magnéticos. La distribución de campos de los caracteres magnéticos en en los cheques se ordenará de la siguiente manera:

a) Esquina Superior Derecha

El campo A está diseñado para preimprimir el Número de Cheque, como una medida de seguridad.

El campo B está diseñado para preimprimir el Número Común de Identificación Bancaria, como una medida de seguridad y estará compuesto de la siguiente manera:

Parte 1		1 ó 2 para el tipo de moneda, separado por un guión.
Parte 2	Segundo/tercer dígito	Número de banco 1-99 (Casa Matriz) separado por un guión.
Parte 3	Cuarto/quinto dígitos	Número de sucursal bancaria 1-99, separado por un guión
Parte 4	Sexto dígito	Número de regional BCN, separado por un guión.

b)Banda Libre: Se ordenará de derecha a izquierda, estructurado de la siguiente manera:

El campo C será utilizado para post-imprimir el monto del cheque por el primer participante que lo reciba.

El campo D (A Nuestro Cargo) está pre-impreso y se asigna al participante pagador para este propósito, designando la clase de transacción para el cheque específico, para asignar el número del cheque y para imprimir el número de cuenta corriente del dueño de la cuenta. Este campo consiste de diecisiete (17) caracteres, que se utilizarán de la siguiente manera:

i.Los primeros siete (7) caracteres serán para el número de cheque.

ii.Los últimos diez (10) caracteres serán para asignar el número de cuenta a los clientes.

El campo E (Campo para Número de Ruta) está pre-impreso y

1ro. y 2do. carácter	0	Son números fijos (siempre serán 00) y están diseñados para identificar así al SFN	
3er. carácter	1	Cheques denominados en córdobas	
	2	Cheques denominados en dólares	
	3	Cheques denominados en euros	

4to. y 5to. carácter	01-99	Número de Casa Matriz Bancaria
6to. y 7mo. carácter	01-99	Número de Sucursal Bancaria
8vo. carácter	1-9	Número de Oficina Regional
9no. carácter	1-9	Número impreso para realizar los cálculos, generado automáticamente por un software especial

Campic	D e scripción	Símbolo	Posiciones	No, de Caracteres
1	Carácter de Control 🛭	l ¹	1	1
1	Monto		02-11	Máx. de 10
1	Carácter de Control B	(I [®]	12	1
2	Númerc de Cheque		14-20	Máx. de /
3	Carácter de Control C	10	21	1
3	Número de Sulenta		22-31	Variable, de 1 a10
3	Carácter de Control C	ď	32	1
4	Caracter de Control A	ı:	33	1
4	Ruta/Tránsito		34-42	Fijode 9
4	Carácter de Control A		43	1
5	Código de Transacción (opcional)	I;	44-45	Fijo de 2

El BCN podrá aumentar la cantidad de caracteres numéricos en cualquiera de los campos cuando estime necesario, previa notificación a los participantes.

CAPÍTULO IV

DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Artículo 12. Medidas de Seguridad del Papel. El papel de seguridad en el cual se imprimen los cheques bancarios deberá contener características especiales de seguridad que lo diferencia de los demás papeles comunes. Dicho papel deberá ser de alta calidad y resistente al uso.

Dentro de las medidas de seguridad mínimas del papel para la impresión de formularios de cheques, se debe considerar lo siguiente:

a.Marca de agua personalizada.

b.Fibrillas Ópticas visibles e invisibles. Éstas deberán ser de material sintético. Su longitud deberá estar entre 3 y 5 mm. Deberán tener como mínimo dos tipos de fibrillas que emitan coloración diferente a la luz natural o cuando se expongan a la luz ultravioleta. La concentración total de fibrillas deberá ser de mínimo 200 fibrillas/dm2.

c.Reacción a solventes químicos.

d.Tramas del cheques.

Los participante y/o proveedores podrán incorporar requerimientos de seguridad adicionales que necesiten y que no excluyan o afecten los antes descritos.

Artículo 13. Medidas de seguridad exigibles para la impresión de cheques. Las medidas de seguridad que deben contener la impresión de los cheques, en cuanto al arte y diseño del formulario serán:

a.Los colores utilizados en los fondos deberán ser de tonos suaves

denominados "pastel" (ANSI X9.7), y no deben interferir en los procesos de lectoclasificación y digitalización.

b.Las impresiones deben incluir los siguientes requisitos:

- Logoline o microimpresión. Los formularios de cheques deben poseer en el anverso fondos microlineales o micropuntuales o ambos y al menos bicolor de más de 15 líneas equivalentes/cm con diseño exclusivo para participante.
- -Protector valor y/o microimprensión en la firma.
- -Carácter magnético con banda libre de acuerdo a las especificaciones antes señaladas.
- -Pantalla invisible en todo el cheque.
- -Reverso del cheque visible con logo del banco y/o trama.
- c. Solo serán permitidos como Tintas de Seguridad un máximo de 3 tintas visibles de cualquier color, 1 visible al reverso y 1 invisible en todo el cheque.
- Artículo 14. Medidas de seguridad exigibles a las empresas fabricantes de cheques. Las medidas de seguridad que los participantes del SINPE deben acordar con las empresas fabricantes de cheques, en lo relativo al manejo de estos formularios son como mínimas las siguientes:
- a.Controles de seguridad en su planta física y en los procesos de impresión.
- b.Manejo confidencial de la información que reciban de los participantes del SINPE para efectos de la impresión de los formularios de cheques. c.Área de personalización de los cheques aislados.
- d. Acceso restringido al área de almacenamiento de inventario de papel de seguridad no utilizado.
- e.Destrucción del papel sobrante de la impresión de cheques por medios que eviten su reutilización, certificando la realización de este proceso.

CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 15. Obligaciones del Proveedor de papel. Los participantes deberán exigir como mínimos a sus proveedores de papel para la emisión de cheques, las siguientes obligaciones:

- a. El papel de seguridad que utilicen los proveedores deberá cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el presente reglamento y las que adicionalmente establezca el mismo participante.
- b.Contar con un software de seguridad, que les permita ofrecer diseños elaborados con algoritmos y fórmulas irrepetibles para incorporar elementos de seguridad al documento.
- c.Implementar medidas de seguridad interna que garanticen el resguardo y custodia de papel de seguridad.
- **Artículo 16. Obligaciones del Proveedor de Servicios.** El proveedor que brinde el servicio de impresión de cheques, deberá cumplir con las especificaciones de impresión y medidas de seguridad establecidas en la presente regulación. Asimismo, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- a.Las chequeras deberán ser elaboradas con el más alto estándar de calidad y de acuerdo al formato preestablecido por la presente regulación y las normas internas que el participante tenga.
- b.El área de almacenamiento del papel de seguridad deberá estar sometido a un régimen de acceso restringido.
- c.Deberá garantizar que existan los controles internos y contar con las evidencias de dichos controles en el proceso de producción.

Por tal motivo, los participantes del SINPE serán a la vez responsables de contratar empresas que garanticen dicho cumplimiento.

CAPÍTULO VI DE LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE BANCO

Artículo 17. Facultad del BCN. El BCN es el único órgano facultado para brindar el código de banco a las casas matrices de los participantes del SFN, obligándose éstos últimos a brindar dichos códigos a sus sucursales.

Artículo 18. Asignación de Identificación Numérica del Sistema Bancario de Nicaragua. Las reglas para la asignación de los números bancarios se encuentra detallado en el Anexo "C" de la presente regulación.

Los nuevos participantes que se autoricen en el futuro a tomar depósitos en cuenta corriente deberán ser adicionados a esta Identificación en secuencia numérica de acuerdo al orden cronológico de las autorizaciones.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Adopción de requerimientos. Los requisitos establecidos en la presente regulación son los mínimos que se deben cumplir para la elaboración de los cheques. Los participantes pueden incorporar los requerimientos adicionales que necesiten y que no excluyan o afecten los aquí descritos.

Artículo 20. Aplicación de la Regulación. Los participantes del SINPE que, a la entrada en vigencia del presente reglamento no cumplan con los requerimientos establecidos para la elaboración e impresión de cheques, tienen un plazo de hasta un año para cumplir con dichos requisitos.

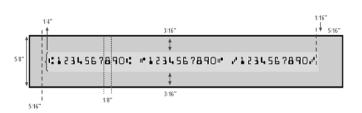
Artículo. 21. Vigencia. La presente regulación entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

ANEXO "A"





ANEXO "B"



ANEXO "C"

(Para cheques denominados en córdobas)

Nombre Banco	Nombre Banco Localización No. Campo B		No. Campo E	
BCN	Managua	1-1-0-1	00101001X	
МНСР	Managua	1-2-0-1	00102001X	
LAFISE	M anagua	1-6-0-1	00106001X	
BAC	Managua	1-7-0-1	00107001X	
BANPRO	Managua	1-8-0-1	00108001X	
CITIBANK	Managua	1-9-0-1	00109001X	
BDF	M anagua	1-12-0-1	00112001X	
Banco Procredit	M anagua	1-19-0-1	00119001X	

(Para cheques denominados en Dólares)

Nombre Banco	Nombre Banco Localización No. Campo		No. Campo E
BCN	Managua	2-1-0-1	00201001X
МНСР	M anagua	2-2-0-1	00202001X
LAFISE	M anagua	2-6-0-1	00206001X
BAC	M anagua	2-7-0-1	00207001X
BANPRO	Managua	2-8-0-1	00208001X
CITIBANK	M anagua	2-9-0-1	00209001X
BDF	M anagua	2-12-0-1	00212001X
Banco Procredit	M anagua	2-19-0-1	00219001X

f) Ilegible. Alberto José Guevara Obregón. Presidente. (f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro. Miembro. (f) Ilegible. Mario José González Lacayo. Miembro. Miembro. (f) J.A.A (José Adán Aguerri Chamorro). Miembro. (f). Alejandro E. Martinez C. (Alejandro Ernesto Martínez Cuenca) (f) Ilegible.

Es conforme con su original y para los efectos legales libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece. (f) Ilegible. Ruth Elizabeth Rojas Mercado. Secretaria Consejo Directivo (a.i.).

UNIVERSIDADES

Reg. 5344 - M. 159338 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD POLITENICA DE NICARAGUA "Sirviendo a la Comunidad"

Managua 11 de Marzo del año 2013.

AVISO

Señores Proveedores del Estado. Sus Oficinas.

Estimados Sres.:

Por este medio hacemos de su conocimiento que la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA, ha realizado la publicación del proyecto "SERVICIO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTES (BECA ALMUERZO)", en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente,

(f) Ing. Emerson Pérez Sandoval, RECTOR UPOLI.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 3610 - M. 1491 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Master of Business Administration (MBA) Major in Accounting, presentada por MARVIN PANIAGUA, cedula de Identidad No. 201-110674-0006N de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por California University, FCE, Los Ángeles California, USA, 7 de marzo 2012, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinticinco, del seis de diciembre del año dos mil doce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Maestro en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad, de MARVIN PANIAGUA. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Económicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los diez días del mes de diciembre del años mil doce. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El Título de Maestro en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad, de MARVIN PANIA GUA, cedula de Identidad No. 201-110674-0006N y el Certificado de Incorporación fueron registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 35, Folios 35, Tomo, VI. Managua, 8 de febrero del 2013.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg.5341 - M. 159085 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 196, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN WWW.enriquebolanos.org CHARMIAN DEL ROSARIO SEQUEIRA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 5342 - M. 165097 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2952, Página 336 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LUZ MARINA ALEMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, siete de marzo de 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 4750 - M. 153696 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, Tomo UNO del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Autónoma de Chinandega". POR CUANTO:

OCTAVIO DAVID CHAVEZ ORDEÑANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Psicología con mención en el Área Clínica, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme. Chinandega, siete de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 5046 - M. 154063 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 211, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

YERIS JOSE ESPINOZA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. POR TANTO le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonio Ruiz S."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5047 - M. 153982 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 190, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

MARCELA GUADALUPE RODRIGUEZ MARIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5048 - M. 154223 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página Nº 224 Asiento Nº 475 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ MORAN, ha cumplido



con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noél Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 5049 - M. 154221 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página Nº 224 Asiento Nº 475 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:

JOSE ANTONIO REYES SALMERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noél Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 5050 - M. 154216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página Nº 224 Asiento Nº 475 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:

ELDER JOSE GONZALEZ TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noél Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 5173 - M. 155090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 503 Página 252, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:

REYNA ISABEL OBANDO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, POR TANTO: le extiende el Título de Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Sociales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta y uno del mes de enero de dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno del mes de enero de dos mil trece. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5174 - M. 155090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 502 Página 251, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:

ERICK PASTOR TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta y uno del mes de enero de dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno del mes de enero de dos mil trece. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5175 - M. 155080 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 110 Tomo XII Partida 9936 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:



FRANCISCA SALVADORA AGUIRRE, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, once días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5176 - M. 154863 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 025 Tomo XI Partida 8201 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

TATIANA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5177 - M. 154908 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000140 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

VALERIA DE LOS ANGELES CALDERON HERRERA, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 135 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

VALERIA DE LOS ANGELES CALDERON HERRERA, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialización en Dirección Financiera, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiun días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 5178 - M. 155020 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1174.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

LISBETT MILAGROS JIRON VARGAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chavez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0103 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

LISBETH MILAGROS JIRON VARGAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chavez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 5179 - M. 155103 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00344, Pagina 024, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

CARLOS ANDRES LARIOS MOREIRA, Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5180 - M. 155108 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00340, Pagina 024, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

ALMAGRO GARCIA MATUTE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5181 - M. 155095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00336, Pagina 024, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

CANDY MAGELA CANDA ESQUIVEL, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5182 - M. 154854 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 50, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

JUROJ BARTOZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. POR TANTO le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 15 de julio de 2003. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN



La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 661 Página 221, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:

JUROJ BARTOZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, POR TANTO: le extiende el Título de Especialista en Medicina Forense. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho días del mes de noviembre del dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil siete. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5183 - M. 154925 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 149, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

NAYRA REGINA ESPINOZA LUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5184 - M. 154716 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 37, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

JACQUELINE ELIZABETH CASTRO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Psicologia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz."

Es conforme. León, 3 de octubre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5185 - M. 154976 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 324, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economia, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARA GUA. POR CUANTO:

MARIELA CRISTINA RIVERA MAIRENA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO se le extiende el Título de: Licenciada en Contabilidad Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 5186 - M. 154918 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 552, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:

ANA LUISA FALCON ROJAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO se le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de enero del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 5187 - M. 154746 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 568, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:



JOSE PLUTARCO HERNANDEZ JIMENEZ, natural de San Sebastián de Aparicio, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO se le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 5188 - M. 154685 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2976, Página 300 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computacion. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GILBERTO NOEL SUNSING BACA, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintitrés de octubre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 5189 - M. 154777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1163, Página 183 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA**, **AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALEXANDER FELIPE LUNA TORREZ, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, catorce de agosto del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 5190 - M. 155101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 699, Página 350 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ANABELLY ELIZABETH LOPEZ LEON, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Quimico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Leonardo A Chavarría Carrión.

Es conforme, Managua, ocho de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg.5191 - M. 154728 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 381, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

MARYINE VIRGINIA BENAVIDES ROBERTS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media con mención en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 5192 - M. 154739 - Valor C\$ 95.00



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 231, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

LA LICENCIADA CAROLINA POLANCO FALCON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Económicas POR TANTO: Le extiende el Título de: Maestra en Administración Funcional de Empresas e Instituciones, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.5193 - M. 154831 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 7, Tomo V, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

MAYRA ISABEL MUÑOZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Rector de la Universidad, Humberto Lopez R. El Secretario General, N. Gonzalez R".

Es conforme, Managua 25 de enero de 1988. (f) Directora.

Reg. 5194 - M. 155128 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 111; Número: 2142; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO**:

OMAR ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ, Natural de Nindiri, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 dias del mes de septiembre del año 2012. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miercoles, 30 de enero de 2013. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 5195 - M. 155049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2732, Folio 813, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, POR CUANTO:

MARIBEL CRISTINA BLANCO HERRERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, quince de enero del 2013. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5196 - M. 154980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 304, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

ZAYDA DEL CARMEN GOMEZ LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: Le otorga el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.



Reg. 5197 - M. 154973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 199-200 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:

OTTO ELIAS DELGADO ROSTRAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR TANTO: Le extiendo el Título de Ingeniero en Sistemas de Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 5198 - M. 154983 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 006, Partida: 0039, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – POR CUANTO:

HUGO MARTIN CRUZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el TÍTULO de: Ingeniero en Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 dias del mes de abril de 2011. El Rector de la Universidad: José Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, 29 de abril de 2011. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 5199 - M. 155030 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página Nº 224 Asiento Nº 475 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:

CLAUDIA MARIA GARCIA SANCHO CAJINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noél Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 5200 - M. 154898 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación se inscribió mediante Número 361 Página 361 Tomo I, el Título a nombre de:

WALTER ERICKSON ZAMBRANA BLANCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para obtener el grado correspondiente; POR TANTO en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomon Santos. Secretario General: MBA. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 14 de noviembre del 2012. (f) Director de Registro.

Reg. 5201 - M 154841 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **Enfermera Profesional**, extendido por esta Universidad el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a nombre de **MARITZA CECILIA CANALES PEREZ**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Sonia Ruiz Sequeira, Secretaria General.

Reg. 5085 - M. 155500 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 496, Tomo VIII, del Libro de Registro de

Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

AMY MASSIEL AVILES RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.. El Secretario General, N. González R.".

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2006. (f) Directora.

Reg.5086 - M. 15525 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 312, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

MARILYN YESENIA LOPEZ CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media con mención en Ingles, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de marzo del dos mil trecr. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 1 de marzo del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 5087 - M. 155639 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 130, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

ELVER RAMON LANUZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg.5088 - M. 175745 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 364, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

JAZMINA DEL ROSARIO GARAY LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Educación Comercial con mención en Administración, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 5089 - M. 155564 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00364, Pagina 026, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

MARIO RENE QUIBILAN CARVAJAL, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5090 - M. 155439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00350, Pagina 026, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:



YADIRA NABOR MARTINEZ CALERO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5091 - M. 155437 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00337, Pagina 024, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

SANDOR ELIAS CHAVARRIA BAEZ, Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5092 - M. 155564 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00355, Pagina 026, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

MARTHA ALICIA MENDOZA LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela

Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5093 - M. 155762 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00352, Pagina 026, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

WILSON FRANCISCO MARTINEZ URBINA, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5094 - M. 155762 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 00339, Pagina 024, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: "La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" POR CUANTO:

OSCAR DANILO GALEANO, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 5095 - M. 155778 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1216.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:



JAIRO ROBERTO VIVAS CUEVAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Marketing y Publicidad, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0128 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

JAIRO ROBERTO VIVAS CUEVAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 5096 - M. 155479 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1205.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARITZA NOHEMI ORDOÑEZ SANTELIZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Comercio Internacional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0108 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARITZA NOHEMI ORDOÑEZ SANTELIZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 5097 - M. 155476 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1226.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

WENDY NINOSKA AGUILAR MORALES, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Marketing y Publicidad, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chavez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0117 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

WENDY NINOSKA AGUILAR MORALES, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialización en Dirección Financiera "PEDF", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 5098 - M. 115472 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 160, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

ROSALIA AFRODITA PRADO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5099 - M. 155514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 131, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

ADRIANA CAROLINA HENRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de

Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5100 - M. 155643 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 393, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

OSMAN MIGUEL ACOSTA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. POR TANTO le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5101 - M. 155543 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 077 Tomo XII Partida 9837 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

ALVARO RAMON MENDOZA DAVILA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Economía Gerencial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5102 - M. 155650 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN



La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 196 Tomo XII Partida 10192 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

JOSE ADRIAN VELASQUEZ, natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5103 - M. 155718 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 99 Tomo XII Partida 9904 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

JUAN RAMON MEZA MANTILLA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5104 - M. 175692 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 116 Tomo XII Partida 9955 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

MARCO ANTONIO CARCACHE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5105 - M. 155800 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 107 Tomo XII Partida 9928 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

ANA DANIELA MELENDEZ SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5106 - M. 155868 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 118 Tomo XII Partida 9960 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

SILVIO ALEJANDRO OROZCO UREY, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.



Es conforme. Managua, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5107 - M. 155770 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 181 Tomo X Partida 7167 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

HECTOR JOSE ESPINOZA ARANDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diez". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y siete de diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5108 - M. 155841 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 410 Página No. 205, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:

REYNALDO ANTONIO HERNANDEZ SUAREZ, natural de Granda Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 5109 - M. 155501 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico

de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 542 Página No. 272, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:

ARACELY DEL SOCORRO TELLEZ ZUNIGA, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 5110 - M. 155678 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1097, Página 149 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:

MEYLING DEL SOCORRO CASTRILLO RAMOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero de Sistemas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiun días del mes de enero del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sanchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintiun de febrero de 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

SECCION JUDICIAL

Reg. 5346 - M. 159252 - Valor C\$ 95.00

Managua, 11 de marzo del 2013

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A., por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 4:00 P.M del martes 30 de abril del dos mil trece en



las oficinas de la misma, localizadas en el segundo piso del Centro Financiero Lafise.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 5) Informe de Director de SIPAR LD/FT
- 6) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2012 y resoluciones sobre los mismos.
- 7) Asuntos Varios

(f) Leonel Arguello Ramírez, Secretario.

Reg. 5345 - M. 159251 - Valor C\$ 95.00

Managua, 11 de marzo del 2013

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A., por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 4:30 P.M del martes treinta de abril del dos mil trece en las oficinas de la misma, localizadas en el segundo piso del Centro Financiero Lafise.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de la Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 5) Informe de Director de SIPAR LD/FT
- 6) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2012
- 7) Asuntos Varios

(f) Leonel Arguello Ramírez, Secretario.

Reg. 5336 - M. 159214 - Valor C\$ 95.00

Managua, 12 de Marzo de 2013

Accionista Curie.

En mi calidad de Secretaria de la Junta Directiva de la Escuela Universal Pierre y Marie Curie, tengo el gusto de invitarles a la sesión ordinaria de Asamblea de Accionistas que tendrá lugar el día martes 02 de Abril del 2013, a las 6:00 pm en la Sala de Conferencias "Cantos de Vida y Esperanza" de la Escuela.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1. Apertura de sesión y verificación de quórum por Secretaría de Junta Directiva.
- 2.Lectura del Acta de reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas del día miércoles 11 de abril 2012.
- 3.Informe de la Presidenta sobre acuerdos de la sesión del 11 de Abril del 2012 y proceso de acreditación Internacional.
- 4.Completar artículo de reforma de estatutos relativo a unificar las series B y C.
- 5. Elección de nueva Junta Directiva.
- 6. Varios.

Sin más,

(f) Marta Cecilia César Zamora, Secretaria de la Junta Directiva.

Reg. 4570 - M. 23489 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

BLESINDA DEL ROSARIO PINELL RUIZ, VALENTINA PINEL RUIZ, JOSE ELEUTERIO PINEL RUIZ Y JULIA ROSA PINEL RUIZ, solicitan se les declare Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer les dejo el señor AGUSTIN ANTONIO RUIZ PINELL.-Menciona bienes en jurisdicción de Jícaro, Nueva Segovia.- Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito.-Ocotal, trece de Febrero del año dos mil trece. (F) LIC. ESPERANZA BARAHONA O. (F) Ilegible. SECRETARIA.

3-2

Reg. 5210 - M. 158523 - Valor C\$ 435.00

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE SOMOTO, DEPARTAMENTO DE MADRIZ

CARTEL DE SUBASTA

En el Juzgado de Distrito Civil de Somoto, Departamento de Madríz, a las diez de la mañana del Jueves cuatro de Abril del año dos mil trece, se estará efectuando subasta solicitada por el **ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**, representada por la **PROCURADURÍA DEPARTAMENTAL DE MADRÍZ** a tarvés del Dr. Gonzalo Isidro Aráuz Hernández; promovida en contra del Señor **MARCOS MANUEL CASTRO** y que recae sobre propiedad denominada LA CEIBA, ubicada en El Bálsamo, San Juan del Río Coco, Madríz, con una extensión de treinta y cinco manzanas (35 Mz) dentro de los siguientes linderos: **ESTE:** Adolfo Martínez; **OESTE:** Asisclo Laguna; **NORTE:** Francisca Gurdián y **SUR:** Miguel Vilchez; inscrita con el No. 11,777, Asto. 1°, Folios 191, Tomo: 149, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Madríz.-

BASE DE LA SUBASTA: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CORDOBAS CON NOVENTA Y DOS (2,584,789.92).

Dado en la ciudad de Somoto, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil trece.-

(F) DR. RIGOBERTO CORDOBA MATUTE, JUEZ DE DISTRITO CIVIL SOMOTO, MADRIZ.- (F) LIC. JESSICA ZEAS SAUNING. SECRETARIA.-

3-3

FE DE ERRATA

CASA DE GOBIERNO

En los Acuerdos Presidenciales Números 37-2013; 38-2013; 39-2013; 40-2013 y 41-2013, publicados en La Gaceta No. 45 de fecha 08/03/2013, se expresó que los Embajadores de los países de Alemania, México, Japón, Italia y Guatemala, presentaron Cartas Credenciales el día nueve de Febrero del año dos mil trece, siendo lo exacto y correcto, "el día Ocho de Febrero del año dos mil trece."